



Resolución de Consejo Directivo **355 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 41/2026-EXA-UNSa - Esp. Lic. Barberá de Estrella Mónica - Opción de
continuidad 70 años
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/06/2026

VISTO la Nota N° 18/2026-EXAingsoft-UNSa, mediante la cual la Esp. Lic. Barberá de Estrella Mónica manifiesta su opción de permanecer en funciones hasta los setenta (70) años, en el marco de la Ley 26.508, las Resoluciones del CS N° 531/11 y N° 117/25; y

CONSIDERANDO:

Que la docente elevo la opción en tiempo y forma.

Que la mencionada docente reviste el siguiente cargo:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Exclusiva con reducción temporaria a Simple en la asignatura Química Orgánica II, conforme a los expedientes N° 8083/2006 - N° 8852/2013.

Que la citada profesional cumplió los sesenta y cinco (65) años el día 04 de mayo de 2026.

Que el artículo 26 de la Reforma Parcial del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta aprobada por Resolución A.U. N° 001/2023 de la U.N.Sa, establece "...Todo el personal docente cesa en las funciones para las que ha sido designado, 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente"

Que, en su presentación, ejerce formalmente la opción prevista en el Subinciso 2) del Inciso a) del Artículo 1° de la Ley N° 26.508 y en las Resoluciones del CS N° 531/11 y N° 117/25, a fin de permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) de edad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: Otorgar la continuidad a la designación de la Esp. Lic. Barberá de Estrella Mónica, D.N.I. N° 14.488.151, en los cargos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA con reducción temporaria a SIMPLE, expedientes N° 8083/2006 - N° 8852/2013, y consecuentemente habilitarla a permanecer en la docencia activa hasta no más allá de los 180 días hábiles posteriores en que cumpla los setenta (70) años, quedando sujeto a las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en la carrera docente, de acuerdo a lo establecido en el Subinciso 2) del Inciso a) del Artículo 1° de la Ley N° 26.508 y en las Resoluciones de CS N° 531/11 y N° 117/25.

Que el Consejo Directivo, en su 9° Sesión Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad a la designación de la Esp. Lic. Barberá de Estrella Mónica, D.N.I. N° 14.488.151, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS –





Resolución de Consejo Directivo **355 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 41/2026-EXA-UNSa - Esp. Lic. Barberá de Estrella Mónica - Opción de
continuidad 70 años

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/06/2026

DEDICACIÓN EXCLUSIVA con reducción temporaria a SIMPLE, expedientes N° 8083/2006 - N° 8852/2013, y consecuentemente habilitarla a permanecer en la docencia activa hasta no más allá de los 180 días hábiles posteriores en que cumpla los setenta (70) años, quedando sujeto a las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en la carrera docente, de acuerdo a lo establecido en el Subinciso 2) del Inciso a) del Artículo 1° de la Ley N° 26.508 y en las Resoluciones de CS N° 531/11 y N° 117/25.


ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Esp. Lic. Barberá de Estrella Mónica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

SMV/cag




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN ESTRELLA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa